



Resolución Ministerial

N° 0191 -2018-PRODUCE

Lima, 03 MAYO 2018

VISTOS: La comunicación electrónica de fecha 08 de marzo de 2018, del Programa de Desarrollo Emprendedor – Prodem; el Informe N° 02-2018-PRODUCE/INNOVATEPERU.CE, del Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad; el Memorando N° 00552-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y hace suyo el Informe N° 063-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 08 de marzo de 2018 el Programa de Desarrollo Emprendedor – Prodem, cursa invitación al Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad – INNOVATE PERÚ, para participar en el “III Encuentro de la Red de Gestores de Políticas de Emprendimiento Dinámico e innovador de América Latina”, que se llevará a cabo los días 10 y 11 de mayo de 2018, en la ciudad de Medellín, República de Colombia;

Que, con el Memorando N° 320-2018-PRODUCE/DVMYPE-I el Viceministro de MYPE e Industria remite el Informe N° 02-2018-PRODUCE/INNOVATEPERU.CE, del Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, el cual señala que la participación del sector en el mencionado evento es importante toda vez que permitirá mejorar y fortalecer la gestión y monitoreo de los instrumentos relacionados a emprendimiento, adaptando modelos que fortalezcan la articulación con los demás actores del ecosistema de emprendimiento, como son las redes de inversionistas; asimismo, permitirá conocer las mejores prácticas y retos de otros profesionales en emprendimiento de mayor experiencia en América Latina a fin de asimilarlas, revisarlas y adoptarlas, fortaleciendo las capacidades institucionales; recomendando la participación en el mencionado evento del señor Freddy Adolfo Hilacondo Reyna, profesional del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad;

Que, mediante Memorando N° 00552-2018-PRODUCE/OGPPM, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 063-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, con el cual la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales manifiesta su conformidad respecto a la participación del mencionado profesional en el citado evento, toda vez que responde a las prioridades de la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en



particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional", señalando también que se conocerán las experiencias positivas de la región para gestionar instrumentos de política que promuevan el emprendimiento, y que desarrollen y mejoren procesos que permitan articular el ecosistema de emprendimiento del país;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias, señalan que la Resolución de autorización de viajes al exterior debe sustentarse en el interés nacional o el interés específico institucional; y que las autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado, se otorgan por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, por las consideraciones expuestas, es de interés institucional autorizar el viaje del señor Freddy Adolfo Hilacondo Reyna, profesional del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, del 09 al 11 de mayo de 2018, a la ciudad de Medellín, República de Colombia, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

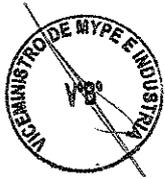
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Freddy Adolfo Hilacondo Reyna, profesional del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, del 09 al 11 de mayo de 2018, a la ciudad de Medellín, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje que se autoriza en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo a la Unidad Ejecutora 004 – Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Pliego 038: Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por 2 días US\$ 370,00 por día	Total US\$
Freddy Adolfo Hilacondo Reyna	723.11	740.00	1,463.11





Resolución Ministerial



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado profesional debe presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.



Regístrese, comuníquese y publíquese

RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

